

# OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DEL DESARROLLO LOCAL Y LA ECONOMÍA SOCIAL

29

## DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA DEL MUNICIPIO GUISA

Maida Luisa Almaguer Mojena

Centro Universitario Municipal Guisa. UDG. Profesora auxiliar y Máster en Educación Superior

[malmaquerm@udg.coc.cu](mailto:malmaquerm@udg.coc.cu)

Marlenis Guerra Guerra

Centro Universitario Municipal Guisa. UDG. Profesora auxiliar y Máster en Educación Superior

[mguerrag@udg.co.cu](mailto:mguerrag@udg.co.cu)

Yoel Pérez Sánchez

Centro Universitario Municipal Guisa. UDG. Profesor instructor y Máster en Gestión Ambiental

[yperezs@udg.co.cu](mailto:yperezs@udg.co.cu)

José Ramón Silveira Verdecia

Dirección de Trabajo y Seguridad Social Guisa. Diplomado en Administración Pública

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Maida Luisa Almaguer Mojena, Marlenis Guerra Guerra, Yoel Pérez Sánchez y José Ramón Silveira Verdecia: "Desarrollo de capacidades en el trabajo por cuenta propia del municipio Guisa", Revista OIDLES, Vol 14 N° 29 (diciembre 2020). En línea:  
<https://www.eumed.net/es/revistas/oidles/vol-14-no-29-diciembre-2020/capacidades-trabajo>

### RESUMEN

El perfeccionamiento del modelo económico cubano estuvo condicionado por la situación económica internacional y el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba por los Estados Unidos, que reflejó en el orden interno baja eficiencia, descapitalización, mala infraestructura, envejecimiento y estancamiento en el crecimiento poblacional. Ante estos factores se adoptaron una serie de medidas encaminadas a transformar la realidad existente, la más importante, fue la ampliación y flexibilización del trabajador no estatal: Para lograr su finalidad se dictaron una serie de regulaciones y disposiciones jurídicas, como la Resolución 32/2010 y el Reglamento de Trabajo por Cuenta Propia. Atendiendo a la importancia económica que representa este sector en Cuba y la necesidad de buscar alternativas para su perfeccionamiento, y contribución eficiente al desarrollo local, el presente trabajo aborda las insuficiencias que limitan el desarrollo de capacidades en el trabajo por cuenta propia del municipio Guisa, evidenciada en la insuficiente gestión, la no existencia de un mercado que de respuesta a las demandas de materias primas, no existencia de áreas con la infraestructura necesaria y locales

estatales arrendados carentes de imagen, confort y belleza. Para dar tratamiento a estas insuficiencias se planteó como objetivo de la investigación elaborar un sistema de acciones que favorezca el desarrollo de capacidades en el trabajo por cuenta propia del municipio Guisa. Los resultados más significativos obtenidos fueron la caracterización y diagnóstico del cuentapropismo en Guisa. y la elaboración de un sistema de acciones que permita favorecer el desarrollo de capacidades en este sector.

**Palabras clave:** Trabajo por cuenta propia, desarrollo de capacidades, sistema de acciones.

## **CAPACITY DEVELOPMENT IN THE SELF-EMPLOYED WORK OF THE GUISA MUNICIPALITY**

### **ABSTRACT**

The improvement of the Cuban economic model was conditioned by the international economic situation and the intensification of the economic, commercial and financial blockade against Cuba by the United States, which reflected low efficiency, decapitalization, bad infrastructure, aging and stagnation in growth in the internal order population. Given these factors, a series of measures were adopted aimed at transforming the existing reality, the most important was the expansion and flexibility of the non-state worker: To achieve its purpose, a series of regulations and legal provisions were issued, such as Resolution 32/2010 and the Self-Employment Regulation. Considering the economic importance that this sector represents in Cuba and the need to seek alternatives for its improvement, and efficient contribution to local development, this paper addresses the shortcomings that limit the development of capacities in self-employment in the Guisa municipality, evidenced in insufficient management, the non-existence of a market that responds to the demands of raw materials, non-existence of areas with the necessary infrastructure and leased state premises lacking image, comfort and beauty. In order to treat these shortcomings, the objective of the research was to develop a system of actions that favors the development of skills in self-employment in the Guisa municipality. The most significant results obtained were the characterization and diagnosis of self-employment in Guisa and the elaboration of a system of actions that allows favoring the development of capacities in this sector.

**Keywords:** Self-employment, capacity building, action system.

### **INTRODUCCIÓN**

A partir de enero de 1959, con el triunfo de la Revolución cubana, se realizan un conjunto de transformaciones esenciales en la base económica y social del país, pasando a la forma estatal todos los sectores de la producción mercantil, desde los grandes hasta los pequeños negocios, siendo estos los últimos en desaparecer tras la ofensiva revolucionaria de finales de la década del 60, con lo que se abrió paso el sector estatal sobre el sector privado de manera absoluta.

A partir de ese momento las relaciones comerciales con los países integrantes del campo socialista fueron por mucho tiempo el centro de la actividad de la economía nacional. Es por ello que a partir de 1990, producto de la desintegración de la URSS, la desaparición del campo socialista y el recrudecimiento del bloqueo económico por parte de Estados Unidos, la economía cubana comenzó a enfrentar la más profunda crisis de su historia, lo cual determinó la aplicación de cambios en la política económica para preservar las conquistas alcanzadas.

Ante esta situación se tomaron una serie de medidas con el objetivo de reformar la economía y hacerle frente a la crisis; destacándose la legalización de la tenencia de divisas convertibles instaurándose en el país la doble circulación monetaria, la apertura a la inversión de capital extranjero y el lanzamiento del trabajo por cuenta propia (TCP), en septiembre de 1993.

A partir del IV Congreso del Partido, celebrado en octubre de 1998 la extensión del trabajo no estatal fue acordada, y su adopción buscaba dar cauce al trabajo individual de un conjunto de personas cuyo aporte a la oferta de bienes y servicios pudiera ser favorable socialmente, al tiempo en que deviniera, al menos coyunturalmente, en una alternativa de empleo frente a la contracción de las fuentes de empleo tradicionales del país (García A., L. 2013)

Se inicia a partir de este momento el reordenamiento del Modelo Económico cubano actual, una de las medidas que se implementa fue la nueva ampliación del TCP con un grupo de disposiciones regulatorias y jurídicas como la Resolución 32/2010 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que amplía y flexibiliza el ejercicio de los trabajadores no estatales (Antúnez, 2013).

Para Alcides Sánchez Antúnez (2013), la aparición del cuentapropista en Cuba, tuvo como objetivo original servir como forma de empleo. Sin embargo, esta figura ha evolucionado de tal forma que la actividad económica que desarrollan rebasa las pretensiones originales, convirtiéndose en una verdadera empresa, lo que hace pensar que se está en presencia de un sujeto económico. Juicio es compartido por los autores de esta investigación.

En la realidad del municipio Guisa persisten insuficiencias que limitan el desarrollo y avance de este sector económico, tales como:

- ✓ Insuficiente gestión que favorezca el desarrollo y avance del TCP en el municipio.
- ✓ No está creado un mercado de insumos que de respuesta a las demandas de materias primas que requieren los trabajadores por cuenta propia para desarrollar su trabajo.
- ✓ No existen áreas o espacios con la infraestructura necesaria para la eficiencia del ejercicio de los trabajadores por cuenta propia.
- ✓ Locales estatales arrendados para la actividad por cuenta propia carentes de imagen, confort y belleza.

Atendiendo a las limitaciones observadas se plantea como problema de investigación, insuficiencias organizativas que limitan el desarrollo de capacidades en el trabajo por cuenta propia del municipio Guisa.

Durante la investigación se emplearon métodos y técnicas que permitieron evaluar y analizar el problema, así como hacer la propuesta de solución como el análisis documental, la encuesta, entrevista y el diagrama causa-efecto, así como métodos estadísticos y el análisis porcentual.

## **METODOLOGÍA**

### **1. Fundamentos teóricos que sustentan el trabajo por cuenta propia en Cuba.**

El TCP en Cuba está amparado en los Lineamientos de la Política Económica y Social del país y es uno de los ejes en la economía como alternativa de empleo y la creación de bienes y servicios a la población.

En la literatura consultada existen diversas definiciones sobre el trabajador no estatal, el que también es definido por los distintos autores como autoempleo y trabajo autónomo.

Se asumen en esta investigación los términos de trabajos por cuenta propia y trabajo no estatal para respetar las fuentes bibliográficas consultadas y se coincide con la definición realizada por la ONE para los trabajadores por Cuenta Propia que los conceptualiza como aquellos trabajadores que siendo o no propietarios de los medios y objetos de trabajo, no están sujetos a un contrato laboral con una persona jurídica, no reciben una remuneración salarial, elaboran su producción o prestan sus servicios de una forma individual o colectiva, mediante el empleo según procede, de ayuda familiar y se encarga directamente de la comercialización, o a través de otra persona o entidad que los represente legalmente a estos efectos.

Un estudio del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS) acerca del grupo de personas que participan en este mercado señala que las personas se configuran a partir de la autogestión de puestos de trabajo e ingresos monetarios, según posibilidades y capacidades individuales. Sus miembros están dedicados a producir, prestar o comercializar bienes y servicios por los que obtienen ingresos más o menos aceptables; se distinguen por su vínculo directo con la pequeña producción o los servicios privados urbanos. (Hernández et al., 1998).

#### **1.1. Fundamentos del perfeccionamiento del marco legal para el trabajo por cuenta propia en Cuba**

Durante la etapa revolucionaria la actividad privada en Cuba ha tenido varios momentos, a partir de 1959 fue aplicado un proceso de nacionalización para la construcción del nuevo proyecto social socialista; en esta etapa siguieron existiendo trabajadores privados, concentrados fundamentalmente en campesinos individuales, transportistas y algunas profesiones como médicos, estomatólogos, optometristas y veterinarios, amparados por el Decreto-ley No. 14 de 1978, referido a los trabajadores no estatales como actividad permitida, con la particularidad de que el personal profesional acogido a este tipo de trabajo tenía que ser graduado antes del año 1959. (Antúnez, 2013)

Sucesivamente se aplicaron en el país Resoluciones y Decreto Leyes que respondieron a situaciones coyunturales que se produjeron en cada periodo, en adecuación a la realidad económica

del país que amplía la actividad por cuenta propia con las modificaciones constitucionales realizadas en este sentido y la emisión de una norma jurídica con rango de ley que implementó la inversión extranjera, con facilidades a empresarios extranjeros y se podían ejercer 55 actividades.

Como se aprecia en las investigaciones realizadas por Alcides Sánchez Antúnez (2013), a partir del año 1993 se permitió un mayor espacio a la actividad privada o no estatal que constituyeron una fuente emergente de empleo, que complementó la actividad estatal y la oferta de bienes y servicios que no existían en otros mercados, constituyó una nueva vía de ingresos para la familia cubana en ese momento histórico.

A partir del año 2002 al experimentar la economía cubana cierta reanimación y dada la extensión alcanzada por la actividad de trabajadores no estatales, se determinó introducir otras modificaciones en la legislación, atendiendo a lo que a cada organismo competía, a partir de lo dispuesto en el Decreto-ley No. 141 de 1993, dictándose la Resolución No. 11 del 2004 Reglamento sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia. Este Reglamento tuvo como fundamento el reconocimiento de que el trabajo por cuenta propia actuaba a manera de complemento de algunas actividades estatales en la producción de bienes, la prestación de servicios útiles a la población y como alternativa de empleo.

Por la experiencia alcanzada en el trabajo por cuenta propia se hizo necesario en el año 2018 perfeccionar el sistema de organización y control de la actividad por cuenta propia y precisar las responsabilidades de los órganos, organismos de la Administración Central de Estado, entidades nacionales y administraciones locales del Poder Popular, para ello se aprueba el decreto Ley 356 y se actualiza en este propio año la legislación vigente para este sector, quedando como se muestra a continuación:

**Tabla No. 1.** Legislación vigente en Cuba para el trabajo por cuenta propia

No	Legislación
1	<i>Decreto Ley No. 354/2018. Consejo de Ministros. Modificativo de la Ley 113 de 2012 del sistema tributario.</i>
2	<i>Decreto Ley No. 355/2018. Consejo de Ministros. Modificativo del Decreto Ley 289 de 2011 de los créditos a las personas naturales y otros servicios bancarios.</i>
3	<i>Decreto Ley No. 357/2018. Consejo de Ministros. Contravenciones personales en el ejercicio del trabajo por cuenta propia.</i>
4	<i>Decreto Ley No.349/2018. Consejo de Ministros. Contravenciones de las regulaciones en materia de política cultural y sobre la prestación de servicios artísticos.</i>
5	<i>Resolución No. 182/2018. Ministerio de Economía y Planificación. Modificativa de la Resolución No. 32/2013</i>
6	<i>Resolución No. 194/2018. Ministerio de Finanzas y Precios. Deroga la Resolución No.</i>

	20/2016 y No.135/2016
7	<i>Resolución No. 195/2018. Ministerio de Finanzas y Precios. Amplía con carácter supletorio lo dispuesto en la Resolución No. 194/2018</i>
8	<i>Resolución No. 196/2018. Ministerio de Finanzas y Precios.</i>
9	<i>Resolución No. 197/2018. Ministerio de Finanzas y Precios.</i>
10	<i>Resolución No. 198/2018. Ministerio de Finanzas y Precios.</i>
11	<i>Resolución No. 87/2018. Ministerio de Industrias. Procedimiento para la emisión del dictamen técnico de seguridad a los equipos de recreación.</i>
12	<i>Resolución No. 179/2018. Ministerio de Salud Pública. Deroga la Resolución No. 240/2011</i>
13	<i>Resolución No. 11/2018. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Reglamento del ejercicio del trabajadores no estatales. Deroga las Resoluciones No. 41/2013 y No. 33/2014</i>
14	<i>Resolución No. 11/2018. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Deroga las resoluciones No. 80/2007, 6/2012, 7/2012, 42/2013, 55/2013, 62/2013 y 22/2017.</i>
15	<i>Resolución No. 174/2018. Ministerio de Transporte. Reglamento sobre el Decreto ley No. 168, sobre la licencia de operación de transporte. Deroga las Resoluciones No. 73/2005, 188/2006, 368/2011, 1483/2013 y 1/2006.</i>
16	<i>Resolución No. 175/2018. Ministerio de Transporte. Regulaciones para el servicio de transporte de pasajeros que prestan las personas naturales con licencia de operación de transporte en la provincia de La Habana.</i>
17	<i>Resolución No. 176/2018. Ministerio de Transporte.</i>
18	<i>Resolución No. 31/2018. Planificación Física. Procedimiento que regula el otorgamiento de la autorización que se expide a los trabajadores por cuenta propia para la colocación y el contenido de carteles, por las direcciones municipales de Planificación Física.</i>

**Fuente: elaboración propia**

## RESULTADOS

### 2. Caracterización y diagnóstico de la actividad por cuenta propia en el municipio Guisa.

#### 2.1. Caracterización del trabajo por cuenta propia en el municipio Guisa

El municipio Guisa cuenta con doce Consejos Populares y 93 circunscripciones, con una población de 48335 habitantes, de ellos 21849 en la zona urbana y 26486 en la rural. La economía está representada en lo fundamental por la actividad agropecuaria: café, forestal, miel y tabaco, los principales fondos exportables son el café, madera, miel y tabaco.

La actividad no estatal en el municipio está representada por 1159 trabajadores por cuenta propia en 70 modalidades, de ellos son mujeres 283 y hombres 876. Los jóvenes representan el 32 por ciento

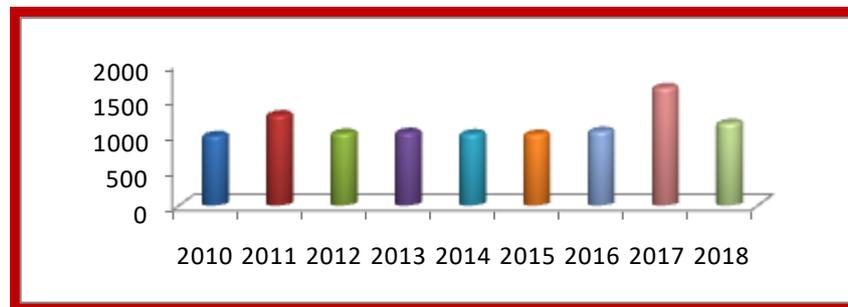
y están afiliados a la CTC 780 TCP representado el 67 por ciento. La actividad no estatal en el municipio aporta mensualmente el 11 por ciento a la economía del municipio.

**Tabla No. 2.** Relación de trabajadores por cuenta propia por fuente de procedencia

<i>Fuente de procedencia</i>	<i>TCP</i>
<i>Trabajadores</i>	<i>198</i>
<i>Jubilados</i>	<i>100</i>
<i>Amas de casa</i>	<i>159</i>
<i>Desvinculados</i>	<i>573</i>
<i>Disponibles</i>	<i>5</i>
<i>Estudiante</i>	<i>5</i>
<i>Nuevas formas de gestión</i>	<i>107</i>
<i>Egresados de centro penitenciario</i>	<i>2</i>
<i>Sancionados sin internamientos</i>	<i>10</i>
<i>Total</i>	<i>1159</i>

**Fuente:** archivos de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social en el municipio Guisa.

**Figura No. 1.** Comportamiento de la fluctuación de los trabajadores por cuenta propia en el municipio Guisa desde el año 2010 hasta el 2018.



**Fuente.** Elaboración propia

En la figura uno se muestra la fluctuación de los trabajadores por cuenta propia desde el año de la apertura de esta nueva forma de empleo en el país. La gráfica permite observar que de manera general se ha mantenido cierta estabilidad, exceptuando los años 2011 y el año 2017 que se muestra un incremento.

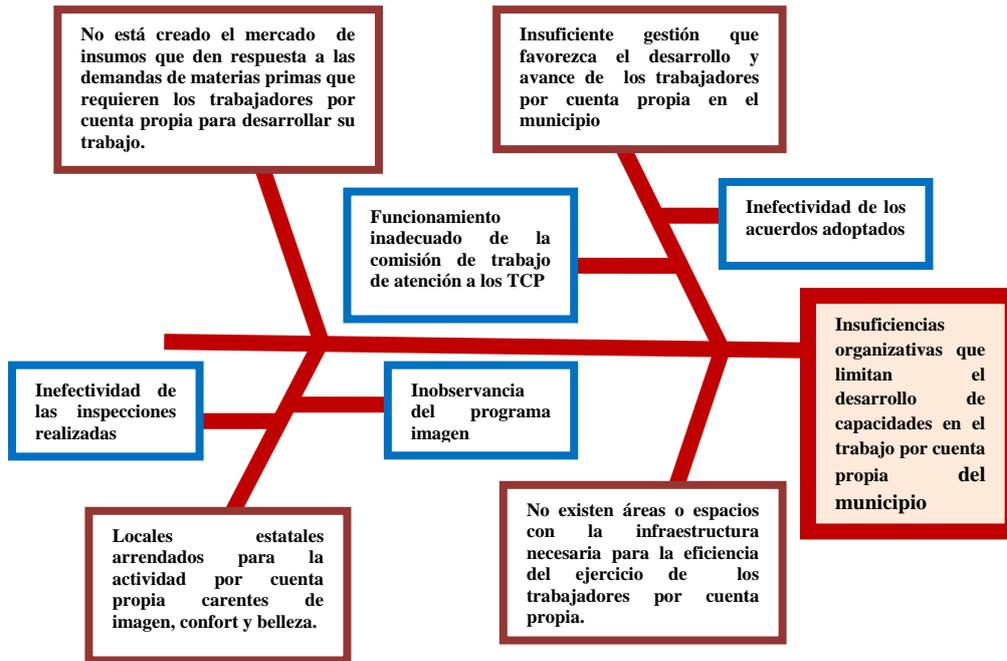
En la figura número dos se relacionan los por ciento de afiliación de los trabajadores no estatales a los diferentes sindicatos de la Central de Trabajadores de Cuba, comportándose la afiliación total en un 62.6 por ciento.

## 2.2. Valoración de los resultados del diagnóstico aplicado

Para el diagnóstico se utilizaron técnicas que permitieron recopilar información referida al estado actual de los trabajadores no estatales y las principales regularidades, como fueron: análisis documental (documentos e informes estadísticos) y entrevista a directivos. Se aplicaron además para el análisis del problema el diagrama causa-efecto.

A continuación se muestra el análisis del problema y sus causas.

**Figura No.2.** Diagrama causa-efecto

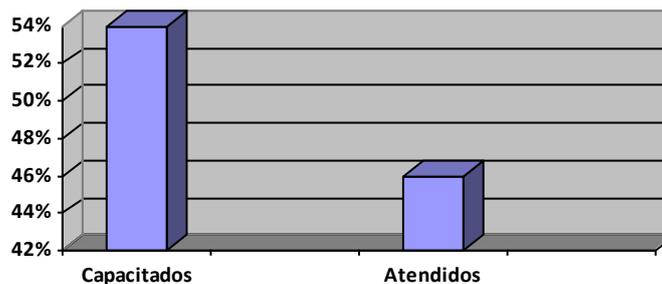


**Fuente:** elaboración propia

Se establecieron indicadores específicos para la exploración de los niveles de satisfacción por las acciones de capacitación recibidas y la atención recibida por los organismos del municipio, percepción de los resultados del trabajo por cuenta propia y los aspectos que les gustaría transformar en la actividad no estatal, lo que permitió al autor hacer una evaluación del estado actual del trabajo por cuenta propia.

La evaluación de la encuesta arrojó los resultados siguientes:

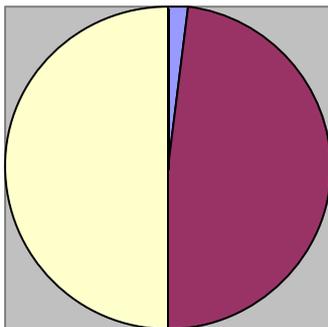
**Figura No.3.** Estado actual de los niveles satisfacción por la capacitación y la atención recibida



**Fuente: elaboración propia**

En la figura se representa que el 54 por ciento de los trabajadores por cuenta propia han recibido acciones de capacitación y el 46 por ciento se sienten atendidos por los organismos del municipio. Identificándose bajos niveles de satisfacción de los trabajadores no estatales en estos aspectos.

**Figura No. 4.** Estado actual de la percepción de los trabajadores por cuenta propia en el municipio Guisa.

**Fuente: Elaboración propia**

En la figura se muestra que el dos por ciento de los trabajadores no estatales perciben que el trabajo por cuenta propia en el municipio avanza, el 48 por ciento lo evalúa estancado y el 50 por ciento en retroceso.

Por otra parte entre el 90 y el 97 por ciento de los trabajadores no estatales plantaron como aspectos a transformar en el trabajo por cuenta propia del municipio lo siguiente: la creación de un mercado para la venta de las materias primas e insumos, mayor atención por parte del Gobierno, reducción de los precios a los productos que se les ofertan y que los inspectores faciliten el trabajo de los cuentapropistas.

Se constató la valoración que se tiene del trabajo por cuenta propia en el municipio, los aspectos que limitan el adecuado desarrollo y crecimiento del mismo y las sugerencias que ayuden a mejorarlo y perfeccionarlo. Los resultados arrojaron que la actividad no avanza al ritmo que se necesita, falta de prioridad por las instituciones responsables, falta de objetividad en el sistema de trabajo, inexistencia un mercado para la venta de materias primas e insumos, insuficiente infraestructura para la organización de los trabajadores por cuenta propia por modalidades la necesidad de crear espacios de ventas de las materias primas necesarias en los mercados existentes en el territorio, dar mayor prioridad a este sector económico y establecer encuentros sistemáticos que propicien el debate de las mejores experiencias y la toma de decisiones para avanzar en este sector.

El estudio documental permitió conocer la importancia de este sector en la economía municipal, la organización tributaria y la actualización del pago de los tributos por el 98 por ciento de los

trabajadores. Se constató además, la no existencia de acciones desarrolladas con los trabajadores por cuenta propia por los organismos del territorio

### **2.3. Sistema de acciones para favorecer el desarrollo de capacidades en el trabajo por cuenta propia del municipio Guisa**

Un sistema se conceptualiza de manera general a un conjunto de elementos relacionados entre sí que funciona como un todo. Mientras que capacidad se refiere a los recursos y aptitudes que tiene un individuo, entidad o institución, para desempeñar una determinada tarea o cometido.

Para la elaboración de la propuesta se tuvieron en cuenta los fundamentos pedagógicos y psicológicos que rigen la política en el país. Desde el punto de vista filosófico, la propuesta se fundamenta en la teoría marxista –leninista del conocimiento; de acuerdo con ella, en el conocimiento, la práctica juega un papel esencial como base de éste, donde el hombre adquiere toda su experiencia; en la misma medida en que conoce y transforma la realidad, se estimula su pensamiento y le permite penetrar en la esencia de los fenómenos.

Este se caracteriza, en primer lugar, por su plena correspondencia con las normas jurídicas que rigen la política para el trabajo por cuenta propia, por tanto, su novedad no radica en que modifica lo orientado al respecto, sino en que ofrece una vía para materializar tales orientaciones, particularmente en el desarrollo de capacidades en el trabajo por cuenta propia.

El mismo no debe ser entendido como un cuerpo rígido de pasos inviolables sin otras alternativas de realización creativa; por lo que todo lo que se propone a continuación, debe ser asumido como una guía para la acción, que no cierre las puertas a la concepción y realización de otras acciones.

### **2.4. Sistema de acciones para favorecer el desarrollo de capacidades en el trabajo por cuenta propia del municipio Guisa**

El sistema de acciones que se presenta (anexo 3) constituye una innovación organizacional, atendiendo a que es un proceso que abarca la generación de ideas hasta su incorporación para la creación y/o mejora continua de productos, procesos y métodos organizativos.

El proceso de elaboración y desarrollo del sistema de acciones se ha diseñado de un modo abierto y creativo en función de la realidad municipal, del grado de implicación de la participación ciudadana y de los recursos técnicos, operativos y financieros disponibles.

El sistema de acciones prevé: conocer y evaluar la realidad municipal en el trabajo por cuenta propia, definir el futuro del municipio en la actividad cuentapropista incorporar la participación de la gran mayoría de los trabajadores por cuenta propia elaborar un sistema de acciones a implementar en el tiempo según su prioridad y elaborar un plan de seguimiento que permita evaluar el desarrollo del sistema de acciones.

La definición del contenido del sistema está estructurado en fases: fase 1: elaboración del sistema de acciones, fase 2: implementación del sistema de acciones y fase 3: seguimiento y control

También se establecieron las premisas necesarias para su correcta consecución: compromiso de las instituciones responsables de la atención a los trabajadores no estatales, dominar las normas jurídicas que regulan el trabajo por cuenta propia en Cuba y transmitir con claridad la política nacional del Gobierno y el Estado, así como las ideas de los principales dirigentes respecto al trabajo no estatal, así como las estrategias: preparación continúa de los directivos responsables de la atención y gestión de trabajo no estatal, Desarrollar procesos de evaluación sistemáticos y balances periódicos de los resultados alcanzados en el trabajo por cuenta propia y desarrollar talleres que propicien el intercambio de experiencias y la generación de nuevas propuestas que perfeccionen la gestión para el desarrollo de capacidades en los trabajadores no estatales.

## CONCLUSIONES

La política que sustenta el trabajo por cuenta propia en Cuba asegura el perfeccionamiento creciente y creativo de la actividad en Cuba, así como la base legal para su correcta organización y gestión en función del desarrollo de la economía local.

Las debilidades que limitan el desarrollo de capacidades en el trabajo por cuenta propia del municipio Guisa están asociadas a la inadecuada implementación de lo establecido para esta modalidad de trabajo y la insuficiente organización y gestión creativa de la actividad por las entidades responsables de conducirla en el territorio.

El sistema de acciones que se propone, estructurado y organizado en un algoritmo de pasos lógicos, permitirá a los directivos del municipio Guisa la gestión adecuada del trabajo por cuenta propia lo que contribuirá a desarrollar sus capacidades.

## REFERENCIAS

- Antúnez, A. (2013), Un análisis a partir de la Constitución cubana sobre el ejercicio del autoempleo. Incidencias en el nuevo relanzamiento en el modelo económico del siglo XXI. *Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 15 (8), 98-130. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211028906005>
- Consejo de Estado. (2018, 10 de julio). Decreto Ley No. 356. Sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 35, Edición Especial, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>
- Consejo de Ministros. (2018, 23 de febrero). Decreto Ley No. 354. Modificativo de la Ley 113 de 2012 del sistema tributario. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 35, Edición Ordinaria, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>
- Consejo de Estado. (1993, 8 de septiembre). Decreto Ley No. 141. Sobre el Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 1, Edición Especial, La Habana. <http://juriscuba.com/wp-content/uploads/2015/10/Decreto-Ley-No.-141.pdf>

- Consejo de Ministros. (2018, 23 de febrero). Decreto Ley No. 357. Contravenciones personales en el ejercicio del trabajo por cuenta propia. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 35, Edición Ordinaria, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>
- Chamorro, P. y Sacchetti, E. (2017). El trabajo por cuenta propia en Cuba un espacio para nuevas culturas del trabajo. *Dialnet*. 59, 35-60.
- García, Y. (2012). *Las desigualdades socioestructurales y el cuentapropismo en Santa Clara: una aproximación sociológica* [Tesis de grado, Universidad Central "Marta Abreu". Nombre de la base de datos. Repositorio Institucional Universidad Central de las Villas.
- Hernández, C., Fundora, G., Bell, J., y Báez, A. (2019). Nueva política hacia cuentapropismo y desarrollo local en el Proyecto Socialista Cubano. *Actualidad Económica*, 29, (98). <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/acteconomica/article/view/25484>
- Ministerio de Economía y Planificación. (2018, 23 de febrero). Resolución No. 182. Modificativa de la Resolución No. 32. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 35, Edición Ordinaria, La Habana.
- Ministerio de Finanzas y Precios. (2018, 23 de febrero). Resolución No. 194. Deroga la Resolución No. 20/2016 y No.135/2016. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 35, Edición Ordinaria, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>
- Ministerio de Finanzas y Precios. (2018, 23 de febrero). Resolución No. 195. Amplia con carácter supletorio lo dispuesto en la Resolución No. 194/2018. Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Extraordinaria No. 35, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>
- Ministerio de Finanzas y Precios. (2018, 23 de febrero). Resolución No. 195. Amplia con carácter supletorio lo dispuesto en la Resolución No. 194/2018. Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Extraordinaria No. 35, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>
- Ministerio de Finanzas y Precios. (2018, 23 de febrero). Resolución No. 195. Amplia con carácter supletorio lo dispuesto en la Resolución No. 194/2018. Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Extraordinaria No. 35, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>
- Ministerio de Finanzas y Precios. (2018, 23 de febrero). Resolución No. 195. Amplia con carácter supletorio lo dispuesto en la Resolución No. 194/2018. Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Extraordinaria No. 35, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>
- Ministerio de Finanzas y Precios. (2018, 10 de julio). Resolución No. 197. Gaceta Oficial de la República de Cuba No.35, Edición Extraordinaria, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>

Ministerio de Finanzas y Precios. (2018, 10 de julio). Resolución No. 198. Gaceta Oficial de la República de Cuba No.35, Edición Extraordinaria, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2018, 10 de julio). Resolución No. 11. Reglamento del ejercicio del trabajadores no estatales. Deroga las Resoluciones No. 41/2013 y No. 33/2014. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 35, Edición Extraordinaria, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2018, 10 de julio). Resolución No. 11. Deroga las resoluciones No. 80/2007, 6/2012, 7/2012, 42/2013, 55/2013, 62/2013 y 22/2017. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 35, Edición Extraordinaria, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>

Ministerio de Transporte. (2018, 10 de julio). Resolución No. 174. Reglamento sobre el Decreto ley No. 168, sobre la licencia de operación de transporte. Deroga las Resoluciones No. 73/2005, 188/2006, 368/2011, 1483/2013 y 1/2006. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 35, Edición Extraordinaria, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>

Ministerio de Transporte. (2018, 10 de julio). Resolución No. 175/2018. Regulaciones para el servicio de transporte de pasajeros que prestan las personas naturales con licencia de operación de transporte en la provincia de La Habana. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 35, Edición Extraordinaria, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>

Ministerio de Transporte. (2018, 10 de julio). Resolución No. 176. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 35, Edición Extraordinaria, La Habana. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2018-EX35.rar>

**ANEXO. 1.** Sistema de acciones

<b>Líneas estratégicas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Infraestructura e imagen	Identificar espacios disponibles en el municipio para la organización de los trabajadores no estatales y los mecanismos de comercialización de materias primas.	Desarrollar reuniones de trabajo con la participación de todos los factores involucrados en la atención al trabajo no estatal para la identificación y la toma de decisiones.	Dirección de Trabajo y Seguridad Social	septiembre/2019
		Diagnosticar las necesidades sentidas de los trabajadores no estatales.	Dirección de Trabajo y Seguridad Social	septiembre/2019
		Identificar espacios en los mercados existentes en el municipio y los mecanismos de comercialización que permitan la venta de materias primas a los trabajadores no estatales.	Dirección de Trabajo y Seguridad Social	septiembre/2019
		Ordenar a partir de lo establecido en la política de comunicación la imagen de los locales destinados al trabajo no estatal, tanto de los arrendados como los propios, así como el confort y belleza de los mismos.	Dirección de Trabajo y Seguridad Social	septiembre/2019
Superación, capacitación y desarrollo de competencias	Implementar programas de superación y capacitación para los trabajadores no estatales	Diagnosticar las necesidades de superación y capacitación de los trabajadores no estatales.	Dirección de Trabajo y Seguridad Social	octubre/2019
		Solicitar al Centro Universitario Municipal elabore programas de superación y capacitación que den respuesta a las demandas de necesidades de los trabajadores por cuenta propia.	Dirección de Trabajo y Seguridad Social	octubre/2019
		Convenir con el Centro universitario Municipal los profesores que	Dirección de Trabajo y Seguridad Social	octubre/2019

		impartirán las acciones de superación y capacitación.	Social	
		Concertar con el centro universitario municipal y con los organismos e instituciones del municipio la organización de exposiciones, ferias, talleres y/o eventos para socializar y compartir las mejores experiencias del trabajo por cuenta propia en el municipio.	Dirección de Trabajo y Seguridad Social	Noviembre/2019

---